



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-175- OPCIONAL NARRATIVA TRANSMEDIA-EX-2024-00042995- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00042995- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-175-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-175-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Narrativa Transmedia en la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, en la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Sras. Profesoras Lic. María Belén Santillán Arias y Lic. Esp. Rosana Fernández, Profesoras responsables de la asignatura Lenguaje y prácticas comunicativas - Profesorado en Ciencias Jurídicas. **Curso Opcional:** “Narrativa Transmedia en la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas” **Profesores Responsables:** Prof. Lic. María Belén Santillán Arias; Prof. Lic. Esp. Rosana Fernández. **Profesores dictantes:** Prof. Lic. María Belén Santillán Arias; Prof. Lic. Esp. Rosana Fernández. Adscriptos colaboradores: Prof. Ab. María Belén Longo **Créditos:** 3 - créditos-. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.